



COMUNICACION Nº 6197

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

COMUNICACION

El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, realice las gestiones correspondientes ante el Gobierno Nacional, para que se proceda a la reglamentación de la Ley Nº 27.098/2015 - Régimen de promoción de los clubes de barrio y de pueblo - y al cumplimiento de la Resolución Nº 3.784/2016 del Ente Nacional Regulador del Gas (E.N.A.R.G.A.S.) vinculada a la aplicación de la Tarifa Social a clubes de barrio.

SALA DE SESIONES, 16 de agosto de 2018.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär

Expte. CO-0062-015213648(PC)